



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 00532 -2015-A/MPMN

Moquegua, 25 MAYO 2015

VISTOS; La Carta N°003-2015-HYE, Informe N°0038-2015-PI-GPP/GM-MPMN, Informe N°020-2015-JMVJ-SPI-GPP/MPMN-MOQ, Informe N°0170-2015-SPI/GM/MPMN, Informe N° 0473-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N°851-2015-GPP/GM/MPMN, sobre Aprobación del Plan de trabajo denominado : **"EJECUCION PRESUPUESTAL DE INVERSIONES IGUAL O MAYOR AL 40% DEL PIM DE INVERSIONES -I SEMESTRE "**,y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

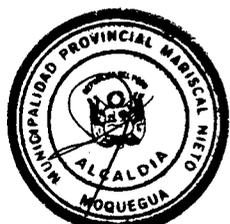
Que, conforme a lo dispuesto en el art. 28° de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley 27972, señala que la estructura orgánica municipal básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la Gerencia Municipal, el Órgano de Auditoría Interna, la Procuraduría Pública Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la oficina de Planeamiento y Presupuesto, ello está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para el gasto corriente. Los demás órganos de línea, apoyo y asesoría se establecen conforme lo determina cada gobierno.

Que, mediante Carta N°003-2015-HYE, El Proyectista remite al Responsable del Plan de Incentivos el Plan de Trabajo denominado : **"EJECUCION PRESUPUESTAL DE INVERSIONES IGUAL O MAYOR AL 40% DEL PIM DE INVERSIONES -I SEMESTRE"**, a fin de viabilizar el cumplimiento de la meta 08 de las Municipalidades de Ciudades Principales Tipo B. al 31 de julio de 2015 según Ley N°29332 y su modificatoria según art. 1 y 5 Del Decreto de Urgencia N°119-2009. Con Informe N°0038-2015-PI-GPP/GM-MPMN el encargado del Plan de Incentivos remite el Plan de Trabajo en mención para su revisión y aprobación, el mismo que con Proveído S/N-SPI-GPP/GM-MPMN le es derivado al Evaluador de Proyectos de Inversión Pública para su evaluación y opinión . Y con Informe N°020-2015-JMVJ-SPI-GPP/MPMN-MOQ, el evaluador de Proyectos informa al Sub Gerente de Programación e Inversiones que habiendo revisado y evaluado el presente Plan de Trabajo concluye que este es Conforme. y contará con un presupuesto de S/.111,283.50 Nuevos Soles según sus necesidades y funciones acorde a sus objetivos para el cumplimiento de sus metas en el tiempo solicitado de 180 días calendarios, el mismo que se halla sujeto a las recomendaciones indicadas en el punto IV.

Que mediante Informe N°0170-2015-SPI/GM/MPMN el Sub Gerente de Programación e Inversiones remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el Plan de Trabajo denominado : **"EJECUCION PRESUPUESTAL DE INVERSIONES IGUAL O MAYOR AL 40% DEL PIM DE INVERSIONES -I SEMESTRE"**, indicando que habiéndose evaluado el mismo por el personal especializado se ha otorgado la conformidad correspondiente de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones por lo que se reitera, se cumpla con las recomendaciones que el Informe N°020-2015-JMVJ-SPI-GPP/MPMN-MOQ contiene para el cumplimiento de metas programadas y con Proveído S/N -GPP/GM/MPMN el Gerente de Planeamiento y Presupuesto deriva el presente a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para que otorgue la Certificación Presupuestal correspondiente.

Que mediante Informe N° 0473-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda emite opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal para la Aprobación del presente Plan de Trabajo indicando que el mismo es acorde a lo que dispone la Ley N°29332 y su modificatoria modificado mediante Decreto de Urgencia N°119-2009 normas vigentes sobre la materia.

Que mediante con Informe N°851-2015-GPP/GM/MPMN el Gerente de Planeamiento y Presupuesto se dirige a la Gerencia de Asesoría Jurídica para informar que el mismo cuenta con opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal para la aprobación Plan de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-06-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Trabajo denominado : "EJECUCION PRESUPUESTAL DE INVERSIONES IGUAL O MAYOR AL 40% DEL PIM DE INVERSIONES -I SEMESTRE", de acuerdo al siguiente detalle:

Actividad	:	5000473
Fuente de Financiamiento	:	05 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones Plan de Incentivos a la Mejora de la gestión y Modernización Municipal
Tipo Recurso	:	13 Gestión y Modernización Municipal
Presupuesto	:	S/.111,283.50 Nuevos Soles
Plazo Ejecución	:	06 meses

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública", y modificaciones, Ley 29332 modificada mediante Decreto de Urgencia N°119-2009 y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "EJECUCION PRESUPUESTAL DE INVERSIONES IGUAL O MAYOR AL 40% DEL PIM DE INVERSIONES - I SEMESTRE", con un presupuesto que asciende a **S/. 111,283.50 (CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTITRES Y 50/100 NUEVOS SOLES)**, con un plazo de ejecución de 06 meses según Cuadro Analítico y Cronograma de Actividades que obran a fojas 21 y 23 respectivamente del Expediente adjunto a la presente resolución, el mismo que cuenta con cuarenta (40) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución Presupuestal del Plan de Trabajo denominado: "EJECUCION PRESUPUESTAL DE INVERSIONES IGUAL O MAYOR AL 40% DEL PIM DE INVERSIONES -I SEMESTRE", de acuerdo al siguiente detalle:

Actividad	:	5000473
Fuente de Financiamiento	:	05 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones Plan de Incentivos a la Mejora de la gestión y Modernización Municipal
Tipo Recurso	:	13 Gestión y Modernización Municipal
Presupuesto	:	S/.111,283.50 Nuevos Soles
Plazo Ejecución	:	06 meses

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y áreas competentes el cumplimiento y ejecución del presente Plan de Trabajo denominado: "EJECUCION PRESUPUESTAL DE INVERSIONES IGUAL O MAYOR AL 40% DEL PIM DE INVERSIONES -I SEMESTRE".

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

D. HUGO ISLAIS QUISPE MAMANI
ALCALDE

HIQM/A/MPMN
JCCC/GAJ/MPMN

